



DIRECCION REGIONAL DEL TRABAJO, ARAUCANÍA

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y
TÉCNICAS DE LICITACIÓN PÚBLICA QUE
INDICA, DESIGNA COMISIONES.**

EXENTA N° 717-

Temuco, 26 AGO 2016

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el Art. 5° letra f del D.F.L. N° 2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;

2.- La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

3.- La Resolución Exenta N° 202 de 14 de marzo de 2005, del Director del Trabajo de la época, que delega facultades en el Director Regional del Trabajo de la Araucanía;

4.- La Resolución con Toma de Razón N° 206 del 21 de abril de 2014, que nombra Directora Regional del Trabajo de la Novena Región de La Araucanía a doña Maite Núñez Urquieta.

5.- Lo dispuesto en los artículos 5° y 18° de la Ley 19.886;

6.- Solicitud Anexo 2 N° 60 de la Sra. Directora Regional del Trabajo subrogante, Región de la Araucanía, de fecha 18 de agosto de 2016.

7.- Resolución Exenta N° 2362 del 25 de Octubre de 2012, que nombra Directora Regional del Trabajo Subrogante de la Novena Región de La Araucanía a doña Roxana Espinoza Núñez.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección del Trabajo de la Región de la Araucanía requiere contratar servicio de masajes de relajación, para funcionarias/os de la Inspección Comunal del Trabajo de Pitrufquén, dependiente de la Dirección Regional del Trabajo de La Araucanía, que corresponde a ejecución de Proyecto del Servicio de Bienestar de la Dirección del Trabajo año 2016.

2. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal www.mercadopublico.cl, se concluye que el servicio (o producto) requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra.

3. Que, en consecuencia y considerando los recursos destinados al efecto y las disposiciones vigentes, se hace necesario efectuar una licitación pública con el objeto de adjudicar la referida contratación.

RESUELVO:

1.- APRUÉBANSE las bases administrativas y técnicas de la licitación pública “**SERVICIO DE MASAJES DE RELAJACIÓN, PARA FUNCIONARIAS/OS DE LA INSPECCIÓN COMUNAL DEL TRABAJO DE PITRUFQUÉN, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL TRABAJO DE LA ARAUCANÍA, QUE CORRESPONDE A EJECUCIÓN DE PROYECTO DEL SERVICIO DE BIENESTAR DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO AÑO 2016**”, documentos que forman parte integrante de la presente Resolución.

2.- ESTABLÉCESE que el acto de apertura de las propuestas de que se trata en esta Resolución, se realizará no antes del quinto día siguiente a la publicación en el portal www.mercadopublico.cl.

3.- DESÍGNASE como comisión encargada de la apertura de las ofertas a dos funcionarios de la Unidad de Administración y Finanzas Regional y como comisión encargada de la evaluación de las propuestas al Coordinador Jurídico Sr. Fernando Sáez Paredes, Coordinadora de Gestión Sra. Pamela Díaz Zúñiga y abogada Srta. Pamela Baeza Correa, todos con calidad jurídica contrata, dependientes de la Dirección Regional del Trabajo de la Araucanía, o por quienes los subroguen o reemplacen caso en el cual serán reemplazados por otros funcionarios de la misma dependencia regional, igual calidad jurídica.

4.- PUBLÍQUESE el llamado a licitación a través del portal www.mercadopublico.cl.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
“POR ORDEN DEL DIRECTOR”**



**ROXANA ESPINOZA NUÑEZ
DIRECTORA REGIONAL DEL TRABAJO
SUBROGANTE
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

REN/FSS/fss

DISTRIBUCION:

U. Administración y Finanzas Regional
Oficina de Partes.